1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 754803

CONTRATO No. 01013912024 Del 22/03/2024 **SEDE O REGIONAL**: Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 22/03/2024 HASTA: 31/08/2024

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **CARLOS ANDRES AVILA NAVARRO**

No. Documento de identificación: **80,050,088** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **79669030** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **6 / 6** Mes de Pago: **AGOSTO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**27,825,000.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**5,300,000.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**27,825,000.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**0.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 283124 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-5-30205B-4102014-02	27	**5,300,000.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**265,000.00**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**339,200.00**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**11,000.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA MEJORA AMBIENTAL DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN DEL ICBF.	Participar en la Mesa de trabajo - Implementación de la Ley 2232 de 2022 y Resolución 0803 de 2024 Plásticos de un solo uso, el día 8 de agosto donde se revisaron varios temas correspondientes a la implementación de las normas. En la semana previa a la mesa de trabajo se apoyó en la consulta con varios equipos de la Dirección de Nutrición para poder identificar cuáles y qué tipo de plásticos se utilizan para la operación de los programas a cargo, indicar la modalidad de adquisición de esos elementos señalando las condiciones del suministro (cantidades, periodicidad, vigencia, entre otros) según el caso, e indicar, en caso de usar estos elementos, si se han adelantado gestiones para el reemplazo de los restringidos por la norma; pues era el insumo que se había solicitado en la reunión del mes anterior. Participar en la Mesa de Trabajo Plásticos de un Solo Uso - Articulación con la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el día 13 de agosto; de manera presencial en la Sala Sierra Nevada de la sede en la Calle 37 # 8-40, a la cual se asistió junto con profesionales de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Primera Infancia. Esta mesa de trabajo se realizó con el fin de coordinar la implementación de la mencionada Ley, específicamente de los productos descritos en su artículo 5 (retirados del mercado desde el pasado 7 de julio conforme a la Resolución 0803 de 2024) en el marco de las competencias misionales del ICBF en pro de la garantía de los derechos de nuestros niños y niñas. Allí se profundizó en la implementación de la norma y de la Resolución 0803 de 2024 que la regula y establece la forma de aplicación; logrando establecer criterios claros de aplicación en cada uno de los procesos y dependencias del ICBF.

2. APOYAR EN LA REVISIÓN Y GENERACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL, A LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA ENCARGADO DE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL.	Participar en la reunión convocada por TetraPak e Ingredion el día 9 de agosto para la revisión los avances y compromisos de la reunión del pasado 26 de julio sobre el tema del reciclaje de los empaques de Bienestarina liquida. Allí se discutieron varios temas relevantes para la puesta en marcha del Piloto propuesto en el Departamento de La Guajira. Establecí el compromiso de consultar con la Dirección de Primera Infancia las dudas e inquietudes relacionadas con la propuesta para ver la viabilidad de capacitaciones y sensibilizaciones ambientales a los operadores de los 11 puntos propuestos para el piloto. Por parte de TetraPak se comprometieron a planear la próxima reunión en la cual ya tendríamos los insumos por parte de cada actor (ICBF, Ingredion, Operador logístico y TetraPak) para empezar con el piloto, la cual se realizará el próximo 27 de agosto a las 2:00 pm. Participar en la reunión presencial el día 9 de agosto de 2:20 pm a 3:00 pm con Luz Adriana Jiménez y Diego Rojas, asesora y profesional, respectivamente, de la Dirección de Primera Infancia en la cual se lograron varios avances en cuanto al compromiso adquirido: 1) Obtener una minuta de algún contrato con los operadores para verificar cómo se describe el cumplimiento ambiental de ellos y buscar puerta de entrada para las sensibilizaciones y capacitaciones ambientales. 2) Ciertas aclaraciones sobre la atención respecto a la entrega de alimentos de la modalidad Atención Propia e Intercultural, 3) La puerta de entrada a las sensibilizaciones y capacitaciones ambientales puede ser en los espacios de Asistencia Técnica que se tienen a Familias y EAS, bajo la línea de Salud y Nutrición en cuanto al uso de Bienestarina y AAVN, y 4) que ellos consideran que ese tema se debería tratar de manera presencial, es decir, yendo al territorio a hablar con los operadores, con los puntos, incluyendo a los supervisores de los contratos y con los beneficiarios de las diferentes comunidades atendidas por la modalidad. Finalmente, se concluyó que se podrá brindar apoyo a la sensibilización en territorio teniendo en cuenta el daño ambiental que genera ese tipo de envase en el medio ambiente y que se podrían aprovechar los espacios de socialización inicial y final de los contratos, de los cuales los más próximos se van a dar en septiembre.

3. PARTICIPAR EN LAS MESAS TÉCNICAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, EN LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN DEL ICBF.	Del 14 al 22 de agosto se brindó apoyo en el análisis del concepto de viabilidad para el uso de aceite de palma como parte la demanda de alimentos requeridos por el ICBF en cuanto a sostenibilidad del sistema alimentario en línea con lo establecido en el PND 2022-2026; en base al ?DOCUMENTO TECNICO AGS 14 ABR 10? referente al uso de ácidos grasos saturados en la alimentación suministrada por el ICBF y generado por el equipo de Planificación Alimentaria de la Dirección, el cual requiere actualización dada solicitud de la Agencia de Desarrollo Rural ? ADR en el aspecto medio ambiental, pues solo cuenta con el análisis desde el aporte nutricional.
4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL, EN LAS MESAS TÉCNICAS Y JORNADAS DE RETROALIMENTACIÓN REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS EJECUTADAS POR LA SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	Se apoyó en la revisión del cumplimiento del componente ambiental del informe mensual de la interventoría de julio de 2024 desde el 23 al 26 de agosto.
5. REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, FORMATOS E INSTRUMENTOS DEFINIDOS POR EL ICBF, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS DE INTERVENTORÍA A LOS PUNTOS DE ENTREGA PRIMARIOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL.	El día 26 de agosto se apoyó la revisión de las versiones finales del instrumento, acta y formatos relacionados con el Anexo 57, con el fin de dar aprobación por parte del equipo de AAVN. Los días 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de agosto se apoyó la revisión de las 45 visitas de interventoría asignadas para verificación de No Pago correspondientes al mes de julio de 2024, de acuerdo con los criterios del Anexo 57. En las revisiones de las visitas de interventoría se identificaron variables con oportunidades de mejora para incorporar Buenas Prácticas Ambientales en los procedimientos y guías de interventoría, de manera que se promueva la gestión ambientalmente responsable de los puntos de entrega primarios, proporcionando orientación sobre cómo identificar y abordar posibles impactos ambientales durante las visitas.

6. PARTICIPAR, DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LA DEFINICIÓN Y ELABORACIÓN DE CASOS DE USO Y CONTROLES DE CAMBIO, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICBF ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL.	Participar en la reunión del día 8 de agosto sobre la revisión del Plan de Manejo Ambiental del contratista Ingredion con el equipo AAVN para dar apoyo en la aclaración y definición de los aspectos faltantes o incompletos en el documento presentado por el contratista al inicio del contrato. Participar en la mesa de trabajo del día 8 de agosto con el contratista, la interventoría y algunos miembros del equipo AAVN para exponer los aspectos faltantes para que, a manera de sugerencia, el contratista lo revise y realice los ajustes necesarios. Se brindó apoyo con el envío de un documento resumen de los aspectos faltantes o incompletos a todos los asistentes. Con esta acción se busca apoyar en el establecimiento de una línea base para que a futuro la Dirección de Nutrición establezca lineamientos de carácter ambiental en la contratación.
7. ASISTIR Y PRESTAR APOYO TÉCNICO DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL EN LOS COMITÉS Y/O REUNIONES EN LOS CUALES SEA DESIGNADO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL.	Participar en la reunión Grupo COP16: Propuesta metodológica de manera presencial en la Sala 4° Piso Ala Sur Sede de la Dirección General del día 14 de agosto; en la cual se avanzó en la definición de un marco conceptual y metodológico teniendo en cuenta las actividades Pre COP que ya definimos y que quedaron plasmadas en el documento generado en la reunión pasada. Se discutieron diferentes aspectos relacionados con la Cumbre Global de la Niñez, Adolescencia y Juventud, enfocados a la metodología denominada ?Bienestar Familiar Camino a la COP?: 1) Un Relato Circular, 2) El Bienestar Familiar se Pinta de COP, 3) Diálogos de Naturaleza, Cultura y Sociedad, 4) Exploradoras y Observadores de Nuestro Entorno, 5) Comunidades Étnicas Cuidando de la Madre Tierra, y 6) Diálogo Intercultural. Adicionalmente se habló y definió la estrategia sobre la participación del Instituto en la denominada Franja Multicolor (que es donde estará todo el frente de trabajo). Finalmente, se acordó apoyar en la construcción del punto 3) Diálogos de Naturaleza, Cultura y Sociedad, conforme a la Observación General #26 y al Derecho Humano a disfrutar de un Medio Ambiente Sano (Definidos por la COP15 y el PNUMA, respectivamente); principalmente para impulsar la Observación General #26.
8. ENTREGAR INSUMOS Y PROYECTAR TÉCNICAMENTE LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y PETICIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.	Durante este mes no se realizaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.

9. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE.	Durante todo el mes de agosto de 2024 y de manera permanente se brindó apoyo dando respuesta oportuna de las novedades correctivas, traslados y solicitudes provenientes de los enlaces de las Regionales asignadas: Caldas, Córdoba, Cundinamarca y Valle del Cauca. Adicionalmente y, de manera permanente, se apoyó con la realización de asistencias y orientaciones técnicas en cuanto al diligenciamiento de formatos, los criterios de programación y reprogramación, el diligenciamiento del Formato FT1, entre otras. Se apoyó en la actualización de los directorios de las regionales asignadas. Se brindó apoyo atendiendo las solicitudes por parte de la Dirección en cuanto a procesos administrativos y de gestión para documentación de finalización del contrato. SOPORTES: Carpetas de regionales en One Drive

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01013912024 DEL 2024.



Firma del Contratista:_____

C.C No.: 80,050,088

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cinco millones trescientos mil pesos m/cte.,($ 5,300,000.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
SALVADOR RINCÓN SANTOS	DIRECTOR DE NUTRICIÓN	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN	

Revisó:_____

Bogota Distrito Capital, 26/08/2024

Documento de cobro No ***6***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

CARLOS ANDRÉS ÁVILA NAVARRO
NIT. No. 80050088-2

La suma de ***cinco millones trescientos mil pesos M/cte****.* ***($5.300.000****), por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ORIENTACIÓN DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL A LA DIRECCIÓN DE NUTRICION., del contrato* ***N° 01013912024*** *del año 2024.*

Consignar a la cuenta número 62497045369 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/08/2024	31/08/2024

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.* *Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales* *No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 59.376.800,00)*	*NO*
4	*• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 148.442.000,00 - 2023) ($ 164.727.500,00 - 2024) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 169.648.000,00 - 2023) ($ 188.260.000,00 - 2024) con el Estado*	*NO*
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 148.442.000,00 - 2023) ($ 164.727.500,00 - 2024) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o supérior a 4.000 UVT ($ 188.260.000,00 - 2024) ($ 169.648.000,00 - 2023)	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro****, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (****Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta****)*	*SI*
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*NO*

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS ÁVILA NAVARRO

C.C.: ***80050088***
Dirección: ***CL 1 C BIS 18 57***
Celular: ***3013729900***
Correo Electrónico: ***caanrevolt@gmail.com***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Bogota Distrito Capital, 26, Agosto de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, ÁVILA NAVARRO CARLOS ANDRÉS identificado(a) con CC N.º 80050088, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI **X** NO ___

2. Que los ingresos por el Contrato N°.01013912024 del 22 de Marzo de 2024, corresponde al concepto de:

X Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
___ Cedula de Pensiones
___ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ___ NO **X**

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCA
AVILA ANGEL ISABEL CRISTINA	1014672352	28/11/2009	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.**NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2023.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

Cordialmente,



ÁVILA NAVARRO CARLOS ANDRÉS
CC 80050088
Celular:
correo: caanrevolt@gmail.com

Fecha de impresión: **8/26/2024 2:37:01 PM**

NOTA:
Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- ***1.1*** ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
- ***1.2*** ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
- ***1.3*** ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
- *2.* ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
- *3.* ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80050088	CARLOS ANDRES AVILA NAVARRO	CL 1C BIS 18 57	6014654872	caanrevolt@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	23/08/2024	79669030	$615.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	265.000	0		0		0	0	0	0	265.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	339.200	0	0	0	0	0	0		339.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.100				11.100	0	0	11.100			111	11.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	265.000	265.000
Pensión	1	339.200	339.200
Riesgos Laborales	1	11.100	11.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	615.300	615.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80050088	CARLOS ANDRES AVILA NAVARRO		CL 1C BIS 18 57	6014654872	caanrevolt@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	23/08/2024	79669030	$615.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80050088	AVILA NAVARRO CARLOS ANDRES	59	0			N																	230301	2.120.000	339.200	0	0	0	0	EPS008	2.120.000	265.000	14-23	2.120.000	1	11.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información